



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 17 de febrero de 2025
H.C.M. P.I.E. No. 023/25

Doctor
Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Presente.-



C-894

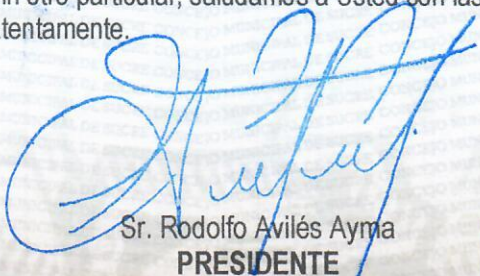
De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria Ordinaria Distrital de 12 de febrero de 2025, el Concejo Municipal, en audiencia recibió a la "Asociación de Comerciantes Minoristas 1ro de Mayo" del Mercado Central, representada por: la Sra. Ercilia Salazar Presidente y otros, en la cual denuncian cobros excesivos por alquiler en el Mercado Central en comparación a otros mercados de Bolivia ejemplo mercado Cochabamba, a sugerencia del Concejal Antonio Pino O'Barrio se aprueba Petición de Informe Escrito; luego de su tratamiento y consideración, el Pleno del Concejo Municipal, ha determinado APROBAR la PETICIÓN DE INFORME ESCRITO, decisión asumida, en sujeción al art. 17, Numeral 1 y art. 24 de la Ley Municipal Autonómica No. 434/2024, Ley de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre y la Ley Municipal Autonómica No. 445/2024 modificatoria de esta última, en ese sentido, a través de su autoridad, se REQUIERE informen las Secretarías Municipales competentes del GAMS, para el efecto remita las respuestas dentro de los plazos establecidos por norma antes citada para la PIE, cuyo texto es como sigue:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO No. 023/25.

- 1). INFORME, el Secretario Municipal Administrativa y Financiera y por su intermedio las unidades competentes, bajo que parámetros se establece el pago de alquiler de casetas en el sector de regalos del Mercado central.
- 2). INFORME, el Secretario Municipal competente bajo que modalidad se otorga permisos o alquileres de dichas casetas antes mencionadas, es decir contrato de arriendo, contrato de alquiler u otros
- 3). INFORME, el Secretario Municipal competente si se tiene algún compromiso verbal o escrito de ajuste de pago de alquileres de las casetas antes referidas para una rebaja de los mismos.

Sin otro particular, saludamos a Usted con las consideraciones más distinguidas.
Atentamente.


Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE




Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo